



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

BASES CONCURSALES

INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Presidencia, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 3, 17, 24, 25,28, 30, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3, 8, 9 Bis, 19, 21, 27 fracción I, 32, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 72, 73, 74, 82, 84, 86 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 1°, 2, 3, 8 fracción VI del Reglamento Interior del Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; artículos 4 fracción XI y 58 fracción V, del Decreto por el que se reforma el similar que crea el Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) y sus Reglas de Operación; 1º,10, 26, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2023 y otros ordenamientos aplicables, de manera conjunta con la Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", se expiden las presentes Bases para realizar el procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-021/2023, para la adquisición de Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante tiene su domicilio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143 en la colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán; correo electrónico: sesesp_adquisiciones@michoacan.gob.mx y página web http://sesesp.michoacan.gob.mx.

La solicitante tiene su domicilio ubicado en calle Teodoro Gamero núm.165 en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-333-94444.

- 1.2 Este procedimiento, se realizará de manera <u>electrónica</u> y la participación de los proveedores, será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP.
- 1.3 El presente procedimiento, se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Contraloría.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizado al 2023, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de esta adquisición.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





- 1.6 Consulta de bases: Será a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP y/o en la página web http://sesesp.michoacan.gob.mx.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos financieros, se informa que para el pago de esta adquisición son provenientes del Fondo para el Fortalecimiento para la Paz (FORTAPAZ) 2023.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,464.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará en efectivo y en moneda nacional, en las cajas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, ubicadas en: Av. Lázaro Cárdenas núm. 1016, Col. Ventura Puente, C.P. 58020; asimismo, en Calle Ortega y Montañez núm. 290, Col. Centro, C.P. 58000 (edificio conocido como "Capuchinas") ambas en Morelia, Michoacán, durante los días 5, 6 y 7 de julio de 2023 en un horario de 09:00 a 13:00 horas.

Posteriormente, para poder seguir participando en este procedimiento, los proveedores interesados deberán acudir a este Subcomité por el sello de autorización correspondiente, únicamente los días de venta de bases, presentando el recibo de pago en original y copia (no se sellarán los comprobantes de pago que se presenten en fecha posterior), la falta de cumplimiento de lo señalado será motivo de descalificación.

Una vez validado su pago, recibirá a través del correo electrónico proporcionado al Subcomité, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich-SASESP<u>http://subcom-seguridad-michoacan.gob.mx.</u>

En caso de no poder realizar el pago en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán por circunstancias imprevistas, deberán acudir a este Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, únicamente los días señalados para la venta de bases y se les indicará el procedimiento a seguir.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor presentada ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

- 2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich-SASESP, con la debida anticipación.
- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 13 de julio de 2023, a las 12:00horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 1º de agosto de 2023, a las 10:00 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 3 de agosto de 2023, a las 13:00 horas.
- 3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
- 3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados, deberán entregar los bienes en las 3.2 instalaciones de la solicitante, ubicadas en Teodoro Gamero núm. 165, Col. Sentimientos de la Nación, C.P. 58178 en la ciudad de Morelia Michoacán. En un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante y/o solicitante, podrán pedir cambios sin previo aviso y que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado, entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La entrega de los bienes, tendrá como fecha límite 60 días naturales, posteriores a la firma del contrato y pedido respectivo. Se aceptan entregas parciales.

ENTREGA DE MUESTRAS. 3.4

Se entregarán el día 31 de julio de 2023, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de las partidas 1 a la 27, mismas que se presentarán de acuerdo a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada y firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el entendido de que únicamente, se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento, partida y marca.

Si el proveedor participante no presenta muestra para las partidas que oferta, su proposición económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita presentar la muestra correspondiente. Las muestras presentadas podrán sufrir deterioro por el análisis que se realicen a las mismas, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de las muestras que haya presentado dentro del término de quince días hábiles, posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

Las muestras del proveedor adjudicado, se conservarán en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los bienes objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





3.5 PRUEBAS DE LABORATORIO.

Se entregarán el día 31 de julio de 2023, en la oficina de la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en la calle Ignacio Zaragoza núm. 143, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán. En un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Los proveedores participantes deberán entregar (al momento de presentar sus muestras) pruebas de laboratorio para las **partidas**: 4, 5, 6, 10, 12, 16, 20, 21, 23, 24 y 25 deberán estar plenamente identificadas; además, deberán constar en original y estar emitidas por un laboratorio certificado ante la EMA (emisión no mayor al año en curso) a nombre del fabricante donde se muestren los resultados de las pruebas y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

Para las partidas en las cuales el proveedor participante no presente sus pruebas de laboratorio, su propuesta económica no será tomada en cuenta en las partidas que omita este requisito.

4 GARANTÍAS.

- 4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.
- 4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

- 5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:
- A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;
- B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° SASESP-EM-LP-000/2023-0 derivado del procedimiento de adquisición N° SASESP-EM-LP-021/2023 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);
- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;

CESC/LELG/LKAN*nar.

BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contratoindicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables, el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Los participantes, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las proposiciones presentadas en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada, respecto a la propuesta técnica y económica, deberá enviarse a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF; además, deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada, deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos, deberán ser dirigidas al Presidente del Subcomité; se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones, se enviarán a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma, que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto, la documentación, se deberá ordenar por subnumerales, debidamente

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE Nº 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Recibo oficial de compra de Bases para este procedimiento, debidamente sellado por el Subcomité.
- 2. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para validar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio, correo electrónico.
- 3. Registro con claves de suministro actualizado al 2023, ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
- 4. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, (la certificación no mayor a un año) que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 5 de este inciso.
- 5. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los Entes Públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial con facultades para realizar actos de administración (la certificación no mayor a un año). Y para las personas físicas cédula de identificación fiscal.
- 6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
- 7. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
- 8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante; en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante; en ambos casos, se deberán señalar las partidas para las cuales se otorga el respaldo para el suministro; así como, la marca y el número de procedimiento, la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo Nº 4).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados 10. en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las bases que rigen este procedimiento; de iqual forma, manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas, manifieste estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).

- 11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
- 12. Recibo de entrega de muestras firmado y sellado por la Subdirección de Recursos Materiales y Seguimiento a Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 13. Requisito para la partida 3 Botas tácticas: presentar certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-Equipo de Protección Personal-Calzado de Protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba".
- 14. Copia de las pruebas de laboratorio para las siguientes partidas: 4, 5, 6, 10, 12, 16, 20, 21, 23, 24 y 25 que deben estar plenamente identificadas.
- 15. Requisitos solicitados para la partida 8 Casco balístico mínimo nivel III-A:
 - a) Prueba de fragmentos MIL STD 662 F: Este protocolo es el cálculo de V50 con fragmentos FSP de 17 granos (1.1 gramos), V50 estimado: 2300 ft/s. Debe contar con reporte de pruebas balísticas de ambas normas, con su respectiva traducción oficial al español. Para más especificaciones ver Anexo 1.
 - b) Garantía 5 años de uso continuo sin que presente el casco fractura, fisuras o micro fisuras por el normal uso, no deberá presentar desperfectos o deterioro en ninguno de los componentes del casco.
 - c) Manual de funcionamiento en español, que contenga normas de mantenimiento, propiedades balísticas. Para más especificaciones ver Anexo 1.
 - d) Reporte de pruebas balísticas del casco balístico nivel IIIA y prueba de impacto no balístico, de conformidad a la NIJ-STD-0106.01, para el modelo del casco ofertado, (copia certificada) a nombre del fabricante.
 - e) Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al casco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México a nombre del fabricante, (copia certificada).
 - f) Certificación ISO 9001:2015 vigente demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, a nombre del fabricante, (copia certificada).
 - g) Certificación ISO 14001:2015 acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental a nombre del fabricante, (copia certificada).
 - h) Certificación ISO 37001:2016, deberá presentar certificado vigente atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Anticorrupción a nombre del fabricante, (copia certificada).
 - i) Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, (copia certificada) a nombre del fabricante.







- Carta bajo protesta de decir verdad donde el oferente manifieste que en caso de que alguno de los cascos balísticos sea impactado durante su vida útil serán sustituidos sin costo.
- Carta bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante donde manifieste que los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.
- Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, (copia certificada).
- m) Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, (copia certificada) a nombre del fabricante.
- Título de registro de marca emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del fabricante, (copia certificada).
- Constancia de Cumplimiento de Contenido Nacional, acreditando más del 50% de contenido nacional en el producto ofertado, (copia certificada).
- 16. Requisitos solicitados para la partida 10 Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV.
 - Deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura C1-C5, tanto para panel masculino como para panel femenino, así como, el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos, con su traducción legal al español, (copia certificada).
 - b) Forro exterior: Deberá presentar certificado de garantía de 24 meses como mínimo. Para más especificaciones ver Anexo 1.
 - Reporte de pruebas balísticas: Se acreditarán reportes de pruebas de un laboratorio autorizado por NII, de acuerdo con la norma NIJ STD 0101.06, para cada placa (frente y espalda), (copia certificada). Para más especificaciones ver Anexo 1.
 - d) Garantía: 10 años, comprobable en la página del NIJ.
 - Norma NIJ STD 0101.06: Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ SDT 0101.06, para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción legal al idioma español, tanto para modelo masculino como femenino, (copia certificada).
 - Certificación ISO 9001:2015 vigente, demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad (copia certificada) a nombre del fabricante.
 - Certificación ISO BA 9000:2016: El oferente deberá anexar la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos antibalas con el alcance del diseño y fabricación de blindaje corporal, (copia certificada) a nombre del fabricante.
 - h) Certificación ISO 14001:2015: acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental, (copia certificada) a nombre del fabricante.







- Carta: De respaldo del Fabricante del Material Balístico (fibra y tela) en la cual indica que apoya al proveedor en el abasto de los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.
- Certificados de Garantía: El fabricante de los chalecos antibalas deberá presentar garantía mínima para los paneles balísticos de 8 años y 2 años en forros, (copia certificada).
- Manuales de Uso y Garantía: Los chalecos balísticos deberán incluir un manual de uso y garantía del chaleco ofertado únicamente, que indique las condiciones de uso y mantenimiento del chaleco antibalas ofertado; dicho manual deberá estar impreso a color en idioma español.
- Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual, acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, (copia certificada) a nombre del fabricante.
- m) Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de Blindaje, (copia certificada).
- n) Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al chaleco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México, (copia certificada) a nombre del fabricante.
- Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, (copia certificada) a nombre del fabricante.
- p) Certificación ISO 37001:2016, deberá presentar certificado vigente atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno, (copia certificada) a nombre del fabricante.
- Título de registro de marca emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del fabricante de los chalecos balísticos, (copia certificada).
- 17. Los participantes deberán presentar al menos dos contratos celebrados ante un gobierno federal, estatal o municipal donde se acredite la venta de los productos cotizados en la propuesta económica objeto de la presente licitación, donde el monto adjudicado sea por al menos un 80% del monto total de su propuesta, esto a manera de comprobar su experiencia y su capacidad económica para hacer frente a la presente.
- 18. Los participantes deberán acreditar mediante acta constitutiva que pertenecen a alguna asociación que se dedique a la venta, fabricación y distribución de productos para la fuerza del orden a nivel nacional.
- 19. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones, se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas Bases, identificado como DOCUMENTO 1, (ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA) que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo Nº 1 y en la Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; manifestando, además: número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Asimismo, como DOCUMENTO 2, (ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA) en el que indicará el número de partida, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción (breve), marca, precio unitario

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





(el precio unitario será por partida), importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de las partidas ofertadas), con el I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.

- 7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos asistentes, se difundirá un ejemplar del acta en la plataforma electrónica CompraMich-SASESP; o bien, a través de la página http://sesesp.michoacan.gob.mx. para efectos de notificación a los proveedores participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases los proveedores participantes, deberán enviar a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, sus preguntas y solicitudes de aclaraciones, relativas al contenido de las Bases y sus anexos en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF); sin excepción alguna, a más tardar el día 10 de julio de 2023, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante; así como, el nombre de la persona que las envía señalando el cargo que desempeña en la empresa, no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas o en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los numerales 2 y 2.1 de estas Bases; únicamente, se considerarán las preguntas que estén de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, esto con el objeto de aclarar todas las dudas que hayan sido enviadas por los proveedores interesados, respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas Bases y sus anexos.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos asistentes que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no ser enviadas a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incomprensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva y anexos que se deriven de la mísma en la página oficial del Subcomité.

El Subcomité podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en los puntos 2 y 2.2 de las presentes bases.
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para







aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto.

- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- E) Los proveedores participantes enviarán su proposición a través de la plataforma electrónica CompraMich-SASESP haciéndose constar, la documentación remitida por cada participante; sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo.
- F) Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como DOCUMENTO 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases.
- G) Se verificará, que con las propuestas económicas, se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, descritas en el DOCUMENTO 2, sin incluir los impuestos que resulten aplicables.
- Los servidores públicos asistentes, rubricarán todas las propuestas económicas, identificadas como DOCUMENTO
 2.
- J) Se levantará el acta respectiva que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, en esta, se hará constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas; así como, las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes, sin que la falta de firmas de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. La convocante pondrá a disposición de los interesados la publicación del acta respectiva en la página oficial del Subcomité.
- K) Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente del presente procedimiento.
- La convocante y la solicitante de manera conjunta, realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y para verificar que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en las Bases de este procedimiento.
- 10. DESARROLLO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en los numerales 2 y 2.3 de las presentes bases; o bien, en la fecha y hora notificada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello.
- C) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los proveedores participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





- D) Se nombrarán los proveedores participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidas en las Bases; así mismo, se darán a conocer a los proveedores participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión.
- E) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo.
- F) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso, el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente.
- G) La notificación del fallo, se dará a conocer a través de la publicación del acta respectiva, en la página oficial del Subcomité.
- H) Con la notificación del fallo por el cual se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- I) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DELCONTRATO.

La convocante, la solicitante; así como, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente, las proposiciones de los proveedores participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida de entre los proveedores participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultaré que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultaré empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado de Michoacán y si no los hubiere, se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con los nombres de cada participante empatado, (proposiciones económicas empatadas); acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente, las demás boletas de los

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023 Ignacio Zaragoza #143,





participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento.
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desalosados.
- C) El pago se hará en moneda nacional y se hará a los 20 días posteriores a la entrega de los bienes, previa entrega de las facturas, debidamente requisitadas a entera satisfacción de la solicitante.
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo.
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él, no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento.
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la

Morelia, Micheacán.





autorización de la solicitante.

 La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurran razones de interés general.

MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo.
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso.
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado, sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante.
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves.
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes.
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente.
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas.
- Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma.
-) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







este procedimiento.

K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante.

DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES. 16.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

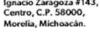
- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases.
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica.
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado.
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada.
- F) Si no cumple con lo indicado en las presentes Bases; o bien, con lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica.
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante.
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas Bases concursales.
- No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación. 1)

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes Bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

Cuando ningún proveedor adquiera las Bases del procedimiento, lo cual se declarará en el Acto de Junta de A)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023 Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000,







Aclaraciones a las Bases.

- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas Bases y sus anexos.
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables.
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento, se determine que el monto total o parcial, rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición.
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables; o bien, rebasen las previsiones presupuestales de la solicitante contempladas para su adquisición; así como, las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.
- 18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves.
- B) Existan causas fortuitas.
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría.

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interésgeneral.
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes.
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato, por cada día de desfasamiento, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes no entregados.
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior.
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante.
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
- 1. El proveedor no entregue los bienes conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2. Por el retraso en la entrega de los bienes.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha denotificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanciónalguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, BALINES y demás Normativas aplicables, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacan; 27 de junio de 2023.

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

LIC. OCTAVIO RAFAEL AYALA ORIHUELA DIRECTOR DE APOYO TÉCNICO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº1.

PARTIDA :	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	Balaclava táctico	1	Pieza	Pasamontañas en color negro, elaborado de poliéster. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
2	Bastón retráctil con porta bastón	52	Pieza	Bastón retráctil de 26" (66.04 cm) con agarre de potencia de goma, con mango de agarre. Placa metálica de aluminio con impresión digital HD que muestre el logotipo de FORTAPAZ con codificación UV, visible bajo luz negra que muestre el año 2023, con cobertura de resina cristalina de alta resistencia.
3	Botas tácticas	500	Par	Bota táctica modelo color negro, corte en piel de grano entero y nylon de 1280 denier. Grabado en la puntera que permite escaladas de vallas ciclónicas. Resistente al deslizamiento en aceite. Alma de nylon integrado en la suela para estabilidad y rigidez torsional. Ranuras en arco para asistencia en la tracción para trabajos en escalera y cuerda. Cierre reforzado. Agujeta nylon 100%. Ojillos k19. Plantilla anti-bacterial ultra eva con forro de malla. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos y holograma con imagen 3D reflejante con la leyenda "FORTAPAZ 2023". Se deberá de presentar certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-113-STPS-2009 "Seguridad-Equipo de Protección Personal-Calzado de Protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba" donde se especifique tipo de producto, marca, modelo, descripción del producto, presentación, país de origen y fracción arancelaria. Deberá estar vigente a la fecha de la publicación de la licitación.
4	Botas tácticas básicas	28	Par	Bota táctica color negro, corte en piel de grano entero. Resistente al deslizamiento en aceite. Alma de nylon integrado en la suela para estabilidad y rigidez torsional. Ranuras en arco para asistencia en la tracción para trabajos en escalera y cuerda. Cierre reforzado. Agujeta nylon 100%. Ojillos k19. Plantilla antibacterial con forro de malla. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos y holograma con imagen 3D reflejante con la leyenda "FORTAPAZ 2023". Deberá

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023

Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Página 19







PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				de presentar pruebas avaladas por un laboratorio certificado de identificación de cordura negra con prueba de resistencia a la abrasión cumpliendo con el método ISO 20344-2011 en probeta en húmedo 12800 ciclos bullón de ante.
5	Camisola táctica	498.	Pieza	Camisola táctica manga larga, color azul marino fabricada en 65% poliéster y 35% algodón, con un peso de 145 gramos / m2, acabado mini ripstop de 2mm. Sistema de repelencia de líquidos (teflón mr). Cierra al frente mediante 8 botones de melanina industrial del color de la prenda, cuenta con dos bolsas de parche a la altura del pecho con tapa en diagonal en corte táctico y con cierre mecánicos tipo velcro. Cada tapa posee dos cierres mecánicos tipo velcro de 2cm x 3.8cm, la dimensión de la bolsa es de 156.5cm de alto por 14.5 cm de ancho cada una y ambas tendrán una apertura discreta en la parte superior de la tapa para bolígrafo de 3.5 cm de ancho, ambas hacia el lado del centro del pecho. Debajo de cada bolsa de parche la camisa posee bolsas ocultas porta documentos y cuenta con una apertura para su acceso de forma vertical que mide 20 cm de costura a costura, el cual se cierra mediante velcro del mismo color de la prenda con una medida de 13.5 cm por 1.3 cm en una sola pieza, colocada discretamente. El cuello camisero, está fabricado con entretela para darle estructura y durabilidad, posee un botón de cierre frontal en cada punta de la camisa para que éste siempre luzca marcial y ordenado. La espalda es construida en dos partes, la primera superior abarca hasta la altura de los hombros y cuenta con un sistema de ventilación al unirse con la segunda parte inferior, éste sistema de ventilación consta de tres aperturas al centro de la espalda, discretas, de 6cm de ancho cada una y cosídas entre sí, proporcionando así frescura al susario, para la parte interna de la espalda superior, se cuenta con una micromalla del color de la prenda que remata hasta la altura de la apertura de la ventilación y desciende desde el cuello de la camisa. Desde la falda de la camisa hasta el puño, cuenta con un diseño deportivo y a su vez, que impide que la camisa se desfaje, que consiste en una franja de la misma tela del resto de la camisa que mide de ancho de 7cm a la altura del puño y llega a tener hasta 10cm en la falda camisera

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





3 pt 1 2 t t t t t t t t t t t t t t t t t	And	1 0 12 1 10 12 1 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UNIDAD	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCION
		a se en	20 Sept. 10	En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2023".
				En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del porta nombre de medida 8.5 x 8.5. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". El bordado de la estrella que va colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho de la camisola deberá tener en su parte interna una ficha (Chip)
				legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55mm, por 54.0mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FORTAPAZ impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de
				detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "UNIFORME PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PROGRAMA FORTAPAZ 2023". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40 °C a + 85 °C. Re-escribible con candado y encriptación. Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que
	·,			llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.
				En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2023.
				PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
				Resultados detallados:

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

i ig.	F - 22 - 25 - 2		
	The state of the s	UNIDAD	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD DE	DESCRIPCIÓN DE LA COMPANION DE
		MEDIDA	
1 m 1 E 1.	· [경험병을 되기병을 보고 설립되었다. [전화학		
	1		1. NMX-A-1833/1 INNTEX-2014 Industria textil-Análisis
,	,		químico cuantitativo
			Fibra 1 M1 62.7% poliéster
	-		Fibra 2 M1 37.3% algodón
			NMY A 2001 INNITEY 2012 Develop do conce de tallete
			2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 Prueba de masa de tejido
İ			por unidad de longitud y área
			Resultado promedio de masa por unidad de área de 211g/m²
			+/- 3%
	1 .		M1 153.82 g/m ²
			M2 153.09 g/m ²
			M3 150.29 g/m ²
	•		M4 150.50 g/m ²
			M5 151.22 g/m ²
	1		3. NMX-A-109 INNTEX-2012
	1]	Prueba de resistencia al rasgado
	1	1	Promedio urdimbre 30.1 N +/- 3%
			Promedio trama 30.6 N +/- 3%
'			4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Prueba de
	1 .		determinación de la fuerza máxima (Método de agarre)
	1 '		Redondeo urdimbre 540.0 N
1			Redondeo trama 260.0 N
	,	!	_ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1			
ŀ	·		determinación de número de hilos por unidad de
1			longitud
			Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre
			42 hilos/cm +/- 3%
	1		Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama
			27 pasadas/cm +/- 3%
	4		6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 Prueba de cambio
			dimensional en el lavado y secado
	1	1	Urdimbre/longitudinal 0.0% +/- 3%
•	· ·		Trama/transversal 0.0% +/- 3%
			7. NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Prueba de
]		determinación de solidez del color a la luz prueba de
		ļ.	arco de Xenón Método 5
		i l	Resultado cambio de color 4-5
	Į.	1	8. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Prueba de
1	1		determinación de la solidez del color al lavado
	1 ,		
4	1		doméstico y comercial
1	1	1	Acetato resultado grado 4
1 ,	,	1	Algodón resultado grado 4-5
1			Poliamida resultado grado 3-4
	1		Poliéster resultado grado 3-4
	1		Acrílico resultado grado 4-5
	1		Lana resultado grado 4-5
	1		9. NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Prueba de
			determinación de la solidez del color al sudor (DW)
			Resultado cambio de color sudor ácido 4-5
1	, '	1	Resultado cambio de color sudor alcalino 4-5
1	-	i	10. NMX-A-073-INNTEX-2005 Prueba de determinación
		1	de la solidez del color al frote
Į.			Resistencia urdimbre/longitudinal manchado seco grado 4
			manchado húmedo grado 3
		1	Resistencia trama/transversal manchado seco grado
		1	4 manchado húmedo grado 3
		1	11. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Prueba de
		1	determinación de la propensión de la superficie de la
			tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento
	· ·		Frisado
	_ 	<u> </u>	

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





			UNIDAD	
PARTIDA,	CONCEPTO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
afadaliki tasa asii		per derived make the first team	L. Service State of	Ciclo 1: 5 minutos resultado 5
:.	,			15 minutos resultado 5
	-			30 minutos resultado 5 Vellosidad
				Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5
				30 minutos resultado 4-5 Enmarañamiento
	,			Ciclo 1: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5
	·			30 minutos resultado 4-5
	,			Ciclo 2: 5 minutos resultado 5 15 minutos resultado 5
				30 minutos resultado 5 Vellosidad
				Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5 15 minutos resultado 4-5
				30 minutos resultado 4-5
				Enmarañamiento Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5
				15 minutos resultado 4-5 30 minutos resultado 4-5
	,			12. NMX-A-172-INNTEX-2012 Prueba de resistencia a la abrasión plana (Taber)
				Cambio de color a los 50 ciclos de prueba Resultado grado 4
				Rotura del primer hilo promedio Resultado 877
				13. NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Prueba de
	ı			determinación del espesor de los materiales textiles M1 resultado 0.24mm
_	,			M2 resultado 0.24mm M3 resultado 0.25mm
				M4 resultado 0.25mm M5 resultado 0.25mm
				M6 resultado 0.24mm
				M7 resultado 0.24mm M8 resultado 0.24mm
				M9 resultado 0.24mm M10 resultado 0.24mm
	,			14. TX-P22 Prueba de tipo de Tejido Resultado plano (calada)
		ı		15. TX-P25 Prueba de tipo de Fibra Fibra urdimbre Resultado: discontinua
				Fibra trama Resultado: discontinua 16. TX-P28 Prueba de título de hilo
				Título de hilo urdimbre Resultado: 20.62 tex
]	Título de hilo trama Resultado: 20.28 tex 17. TX-P37 Prueba de tipo de acabado
	,			Resultado teñido
	,			Confeccionada en tela ripstop 65% poliéster 35% algodón con
				aplicación repelente. Delantero en dos piezas, con ojalera oculta de cuatro botones de pasta número 24, cuello tipo sport con pie
6	Camisola táctica básica	12	Pieza	de cuello con pellón fusionado, cierra con un botón de pasta
				número 24, dos bolsillos ocultos con aplicación de parche de la misma tela que cierran con velcro presillado en las costuras, dos
				bolsas tipo cargo con fuelle de extensión sobrepuestas en las mismas. Estas dos bolsas tienen tapa con pellón fusionable de
	<u> </u>		<u> </u>	12cm de ancho por 5.5cm de alto presilladas en las esquinas;

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





	N Tork	4 P4	l Ala. du	* - 17E1.	The second secon
PARTI	DA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION
1				MEDIDA	The second of th
Charles of the control of				audotak Mir	dos charreteras con botón doble cara número 24 de 14cm de
					ancho por 5.5cm de alto; refuerzo en codos de la misma tela,
·					puños tipo industrial, con cierre con dos botones de pasta número 24 para ajuste, los puños llevan pellón fusionable, arriba
					de los puños un parche con función de portaplumas presillado
	-				con costura de división. Espalda con bata y fuelle de bata a sisa
					con doble pespunte en costuras; doble pespunte en el armado de la camisola. Debe contar con carta de protección solar que
	- 6				sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado
		1		1	por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la camisola. Debidamente sellado y firmado
					Coma que cuenta la camisola. Debidamente senado y inmedo
		,			Los bordados serán los que indica el Manual de Identidad para
					los Cuerpos de Seguridad Pública. La etiqueta indicará la marca,
					país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
					En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un
		Þ			tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto
`					debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro
		,			positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH
					(mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de
					lavado intensos, sistema de pegado con película termo- adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la
					luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP,
				l	MICHOACAN 2023".
-		}			En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con
					la leyenda "FORTAPAZ" debajo del porta nombre de medida
·		•			8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde
.					información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda
		ii.			"FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". El bordado de la
					estrella que va colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho de la camisola deberá tener en su parte interna una
	•			1	ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de
1		t		ļ	25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por
-			-		0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación
		,			ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FORTAPAZ impreso de
					manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá
					contar con el número de la licitación igualmente impreso
					digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con
					capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de
					ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "UNIFORME
			1		PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PROGRAMA FORTAPAZ 2023". Compatible con todos aparatos
		,			con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de
ŀ			<u> </u>		ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40 °C a +85
	•				°C. Re-escribible con candado y encriptación. Así mismo la
					camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa
					misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente
					sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la
CESC /I EL	~ /I II I				Jonacio Zaragoza #143.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
		_		parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.
				En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2023.
·				PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
			:	Pruebas de laboratorio: Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX-A-105-B02 iNNTEX-2019 Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/-5% • Prueba de solidez de color al frote NMX-A-073 INNTEX-2005
				Resultado de manchado de testigo de algodón urdimbre/longitudinal seco 4 + /-5% Resultado de manchado de testigo de algodón trama/transversal seco 4 + /-5% Resultado de manchado de testigo de algodón urdimbre/longitudinal húmedo 3-4 + /-5%
				Resultado de manchado de testigo de algodón trama/transversal húmedo 3-4 +/- 5% • Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109 INNTEX-
				2012 Resultado urdimbre/longitudinal 29 N +/- 5% Resultado trama/transversal 29 N +/- 5%
				 Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX-A-3801-INNTEX-2012 Resultado promedio de masa por unidad de área de 230g/m² +/-5%
				 Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A-7211/2 INNTEX-2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 22 pasadas/cm +/- 5%
	,			 Prueba de solidez de color a lavado doméstico y comercial NMX-A-105-C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/- 5%
				Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4
				+/-5% Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/-5%
				Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/-5%

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





The second		can A San y se san	UNIDAD	The state of the s
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCION
A section is an effective section.	<u> </u>	<u> </u>	<u>, en veren, i , 200° i, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,</u>	Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX-A-5077-INNTEX-2015 Resultado urdimbre/logitudinal -2 +/- 5% Resultado trama/transversal 0% Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX-A-1833/1 INNTEX 2014 Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5% Prueba de solidez del color al sudor NMX-A-105 E04 INNTEX 2019 Resultado de grado de cambio de color de la muestra (AC) 4-5 +/- 5% Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A-059/2 INNTEX 2019
				Resultado 874 N +/- 5%
7	Candado de mano	12	Par	Esposas fabricadas con un tratamiento térmico, con trinquetes. Fácil para esposar y cerraduras dobles para evitar manipulación. Transversal, con níquel satinado. Incluye 2 llaves. Placa metálica de aluminio con impresión digital HD que muestre el logotipo de FORTAPAZ con codificación UV, visible bajo luz negra que muestre el año 2023, con cobertura de resina cristalina de alta resistencia.
8	Casco balístico mínimo nivel III-A	40	Pieza	 Descripción General Casco balístico FAST (Future Assault Shell Technology) es compatible con equipos de comunicación, mascara anti gas, pasa montañas entre otras. Cuenta con un sistema de ajuste individual por medio de rueda, cómodo y estable a través de cintas de seguridad de alta resistencia con 4 puntos de sujeción, el sistema de suspensión por medio PADS (almohadillas internas), da mayor frescura y reduce los riesgos de lesión al usuario. Conjunto de adaptación de equipos tácticos en laterales Estos accesorios se ubican en los laterales del casco para adaptar diferentes equipos gracias al sistema de riel picatinny estándar que maneja. Se encuentra diseñado para una instalación rápida a través de tres tornillos de alta resistencia en acero, con tuercas de seguridad que garantizan la adecuada fijación del accesorio al casco. Características:

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023

Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Página 26





	The state of the s	E # 2 4 K # 1	INIDAD	The state of the s
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
	THE RESERVE OF SUPERIOR STATES	ুদ্ধ হৈ ১৬ চনা ক্রিট্রার্ডি জুল হৈ ১৬ চনা ক্রিট্রার্ডিট জুল স্থানিক্রিট	MEDIDA	
				compatible con máscaras MSA y carrilleras ajustables a gafas tácticas de protección.
				Dimensiones: Longitud total (A): 187 mm ± 4 mm Ancho total frontal (B): 43 mm ± 4 mm Ancho total posterior (C): 51 mm ± 4 mm Color: Negro Material de construcción: Polietileno de alta resistencia.
				3. Conjunto de adaptación de equipos tácticos de visión Este accesorio es de colocación en cualquier casco blindado Nivel IIIA, Estos accesorios se ubican al frente del casco para adaptar diferentes equipos gracias al sistema de riel picatinny estándar.
				Se encuentra diseñado para una instalación rápida a través de tres tornillos de alta resistencia en acero, con tuercas de seguridad que garantizan la adecuada fijación del accesorio al casco.
-	,			Características: La solución de más bajo peso y adecuada resistencia de montaje de accesorios para cascos. El perfil es más delgado y nuevas características para la fijación de accesorios. Incluye ranura inferior de cola de milano (picatinny) para el apoyo de máscara de oxígeno, gafas y dispositivos de iluminación. Utiliza los agujeros de montaje de barbilla existentes, es compatible con máscaras MSA y carrilleras ajustables a gafas tácticas de protección.
				ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Altura total (A): 90 mm ± 4 mm Ancho total (B): 100 mm ± 4 mm Color: Negro Material: Aluminio Acabado: Anodizado duro, Antivibración: Espuma de antivibración.
	'			4. Protección: nivel III
	•			El casco deberá estar probado por las siguientes normas: Resistencia Balística Nivel III-A, con las siguientes municiones bajo el procedimiento de la Norma NIJ 0106.01 (modificada):
				9mm 124 gr FMJ 1400 +/- 50 ft/s Inmersión 2 a 4 horas; O perforaciones Inmersión 2 a 4 horas; O perforaciones ensayo de atenuación de impacto: menor a 400 g, deseable menor a 280 g
				Trauma máximo: 24mm, de acuerdo al procedimiento de Ensayo HPW-TP-0104.01B (III-A) con munición 9mm 124 gr FMJ 1400 – 1450 ft/s. con las siguientes especificaciones
				Acondicionamiento a 120°F por 4 horas luego de la inmersión del casco en agua 30 minutos: Protocolo de Penetración/ No penetración (Sin penetración).

CESC/LELG/LKAN*nar.

BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





	BOST STATES OF STREET OF S	A METERS AND A STREET AND A STR	UNIDAD	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCION
	,	1. 11. 11.		Acondicionamiento Inmersión por 30 minutos: BFS: 9.4 mm/20.1 mm. Acondicionamiento a 120°F por 4 horas luego de la inmersión del casco en agua 30 minutos: BFS: 12.7 mm / 20.0. Acondicionamiento a 120°F por 4 horas luego de la inmersión del casco en agua 30 minutos: Protocolo de Penetración/ No penetración Resultado: Sin penetración.
				Prueba de fragmentos MIL STD 662 F: Este protocolo es el cálculo de V50 con fragmentos FSP de 17 granos (1.1 gramos), V50 estimado: 2300 ft/s. Se cuenta con reporte de pruebas balísticas de ambas normas, con su respectiva traducción oficial al español.
				5. Material de blindaje: Material 100% aramida El casco está elaborado en aramida termoformada y prensada. No se utilizan materiales balísticos híbridos, ni polietilenos, ni tampoco en acero.
				6. Tallas: Unitalla Debido a su sistema de ajuste interno este se adapta a las distintas circunferencias.
				7. Peso: Gramos Máximo 1650 +/- 100 gramos incluyendo sistema de suspensión, amés, barbuquejo o cualquier accesorio adicional) sin dispositivos desmontables.
				8. Color del casco: Negro Pintura interna epóxica. Pintura externa Oxigenada con capa de poliuretano.
	,	,		 9. Sistema de suspensión: Pads o almohadillas antitrauma (medidas tomadas de la parte externa) 1 almohadilla posterior de 115 mm +/- 3 mm largo y 80 mm +/- 3 mm de ancho. Ubicación: Parte interna posterior del casco (nuca).
				 2 almohadillas coronilla: de 97 mm +/- 5mm de largo, 47 mm +/- 5mm ancho. Ubicación: parte interna superior (coronilla) del casco.
				- 1 almohadilla fija frontal
				- 2 almohadillas laterales de 84 mm +/- 3 mm Largo y 44 mm +/- 3 mm de ancho. Ubicación: Parte interna lateral del casco (laterales).
				 Velcros de sujeción: los velcros redondos son de alta adherencia y están colocados en el interior del casco de forma que se pueda personalizar para mayor confort del usuario.
				10. Sistema de ajuste del casco: BOA Sistema de ajuste a través de dial tipo BOA en la parte posterior del casco, que permita al usuario un ajuste cómodo y a la medida de este.
				11. Cierres: Hebillas de seguridad

CESC/LELG/LKAN*nar., BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

are ay a 177 kg	Property of the Control of the Contr	3 × 4		
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION
			MEDIDA	
	S. A. Learn and Mary Section (Mary Section Const.)	. Albania ya wa marana	**************************************	Las hebillas de seguridad deben ser elaboradas en material acetal con una resistencia mínima de 80 N. y 80 kg de peso. 12. Gancho exterior: Sujeción para forro Sistema de adherencia de forro táctico: a) En la parte frontal externa cuenta con dos felpas de 2" ± 1/8" x 1" ± 1/8".
				 b) En la parte central externa se encuentran 4 felpas: - base de 2" ± 1/8" x altura 1 5/8" ± 1/8" con parte superior redondeada radio de ± 1/8" ancho 2" ± 1/8" x largo 18 ½" ± 1/8" en cada borde redondeado de radio 1" ± 1/8" Laterales externos homogéneos ancho 2" ± 1/8" por 4" ± 1/8" c) En la parte posterior externa felpa de ancho 2" ± 1/8"
				por 6" ± 1/8". 13. Garantía 5 años de uso continuo sin que presente el casco fractura, fisuras o micro fisuras por el normal uso, no deberá presentar desperfectos o deterioro en ninguno de los componentes del casco.
				14. Manual de funcionamiento Un manual del usuario por cada casco en español, que contenga normas de mantenimiento, propiedades balísticas.
				` 15. Rotulado El rotulado interno debe hacerse en un material resistente a las condiciones de uso y contener la siguiente información: nombre del fabricante, modelo o referencia, lote de producción, serie del lote, fecha de manufacturación.
				16. Embalaje Cada casco se entrega en bolsa de tela y empaque de polietileno.
				17. Documentación Adicional
				Reporte de pruebas balísticas del casco balístico nivel IIIA y prueba de impacto no balístico, de conformidad a la NIJ-STD-0106.01, para el modelo del casco ofertado, (copia certificada) a nombre del fabricante.
				Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara al casco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones) de dólares americanos por evento, emitida en México a nombre del fabricante, (copia certificada).
				Certificación ISO 9001:2015 vigente demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, a nombre del fabricante, (copia certificada).
				Certificación ISO 14001:2015 acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental a nombre del fabricante, (copia certificada).
1				

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION
				Certificación ISO 37001:2016, deberá presentar certificado vigente atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Anticorrupción a nombre del fabricante, (copia certificada).
			i	Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, (copia certificada) a nombre del fabricante.
	,			Carta bajo protesta de decir verdad donde el oferente manifieste que en caso de que alguno de los cascos balísticos sea impactado durante su vida útil serán sustituidos sin costo.
	·			Carta bajo protesta de decir verdad emitida por el fabricante donde manifieste que los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.
				Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de blindaje, (copia certificada).
				Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, (copia certificada) a nombre del fabricante.
				Título de registro de marca emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del fabricante, (copia certificada).
				Constancia de Cumplimiento de Contenido Nacional, acreditando más del 50% de contenido nacional en los productos ofertados, (copia certificada).
9	Casco para motociclista	10	Pieza	Casco para motociclista homologado a la norma ECE-2205 como abierto y como cerrado: utilizable con seguridad en ambas modalidades. Mica interna oscura, mica externa anti ralladuras y pinlock antiempañante: mayor comodidad en todo clima. Interior en material coolmax, desmontable, lavable y antialérgico, comodidad, seguridad, higiene y larga vida útil. Sistema de ventilación mejorado tanto en la parte superior como en mentonera: facilita la ventilación por el interior.
				Carrier portador, color negro. Conformado por funda externa, con paneles balísticos nivel de protección: IIIA, certificación NIJ STD 0101.06 publicada en la página del Instituto Nacional de Justicia de Los Estados Unidos de América.
10	Chaleco balístico mínimo nivel III-A, con dos placas balísticas nivel IV	62	Pieza	El chaleco antibalas debe contar con paneles balísticos certificados con garantía de 8 años según NIJ STD 0101.06, comprobables en el portal del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América.
				Deberá presentar el certificado del NIJ STD 0101.06 con áreas de cobertura C1-C5, tanto para panel masculino como para panel

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	(d) (d)			femenino, así como, el reporte de pruebas efectuadas por un laboratorio autorizado por el Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos, con su traducción legal al español. (copia certificada) Tallas deben de cumplir S, M, L, XL y especiales en su caso, fabricados de en material de última generación con la respectiva
				carta de respaldo del fabricante del material balístico fabricadas en aramida unidireccional y UHMWPE, estos materiales deberán de ser utilizados en ambas configuraciones masculino y femenino.
				Nivel de protección balística; Paneles balísticos en parte frontal espalda, que otorguen cobertura en costados forro de materia de alta resistencia impermeable con etiqueta según NIJ STD 0101.06, con protección según norma NIJ STD 0101.06 NIVEL IIIA. Deberá resistir adecuadamente disparos de armas de fuego de los calibres 357" SIG FMJ FN 125 granos, 1470 ft/s ± 30 ft/s, v50 estimado en mínimo 1900 ft/s., Calibre .44" Mag SJHP 240 granos, 1430+-30 ft/s, v50 estimado en mínimo 1800 ft/s., y todo tipo de calibres inferiores con bala normal de guerra de acuerdo a lo establecido en la norma NIJ STD 0101.06 para este nivel balístico, que tenga la capacidad de resistir disparos de
9				municiones Wolf Cal 9mm Bimetal a una velocidad de 410 m/s ± 9 m/s (1305 ft) y munición Cal. 5.7 x 28 mm de 27 gr SS195 LFHP de 27.9 gr a una velocidad de 610 m/s (2004 ft), así también el cumplimiento de la norma Stanag 2920 contra fragmentos de 17 gr (1.1 g) y un V50 > 2116 ft (644 m/s), tanto para paneles masculinos como femeninos.
				No se aceptarán materiales anti trauma como etil vinil acetato (EVA), fomi, hule, espuma, policarbonato, así como ningún tipo de placa anti trauma adicional.
*				Peso máximo del chaleco en su conjunto incluyendo, paneles balísticos frontal, espalda, forro exterior 3.1kg +/-100g en talla L. Espesor máximo por cada panel balístico: 7mm -/+1mm con su respectivo forro sellado por ultrasonido.
				Forro de Panel: El panel balístico deberá estar forrado con nylon 100% poliamida con un peso promedio de 166g/m² (+/- 5g), deberá presentar reporte de pruebas de laboratorio efectuado a los componentes de fabricación externa e interna emitida en el año en curso.
				Forro exterior: color negro. Confeccionado en material 100% Poliamida tipo Ripstop panal, con tratamiento hidrófugo, un peso promedio en masa de 168g/m² (+/- 5g) como máximo de peso en tela, Fuerza en urdimbre de 1400N, y en trama de 1000N. Deberá presentar reporte de pruebas de laboratorio efectuado a los componentes de fabricación externa e interna del año en curso (certificado de garantía de 24 meses como mínimo). En la parte delantera con velcro en tapa para la colocación de insignias. Las costuras del forro externo del chaleco antibalas: todos los extremos del hilo deberán ser
				visibles en el producto terminado, deben ser simétricas, uniformes y continuas, sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, frunces y deben estar suficientemente tensionadas para evitar el agrietamiento de la prenda, apertura o

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	E 22			encogimiento durante su uso. Forro exterior del chaleco. Características: Deberá contar con puntos de ajuste ergonómicos, en hombros con cierre de contactel con sistema ajustable de cinta de seguridad con broches tipo clip, en costados con cierre de contactel-felpa, con dos Broches tipo clip en cada aleta del chaleco; así como, un fajón interno de elástico de 4", que abraza el cuerpo para mejor ajuste y ergonomía, en la parte superior de la espalda deberá llevar un sistema de arrastre para de rescate de hombre caído, El forro exterior debe ser confeccionado con tela de la misma tonalidad en su conjunto, tanto la parte delantera como la trasera deben permitir introducir los paneles balísticos y deben poseer un sistema de cierre mediante contactel. No deben presentar manchas o decoloraciones, ni cualquier otro tipo de
				inconformidad perceptible en la inspección visual como, cortes, rasgaduras, orificios, marcas de abrasión, quemaduras o estrías. Deben poseer bolsillos en la parte delantera y trasera, con cierre de tapa para placas de nivel superior con medidas de 10"x 12" pulgadas ubicado a la altura del pecho que cubra la región del
				esternón y en la espalda parte superior central, el bolsillo debe ser diseñado al tamaño de la placa para evitar que la misma se desplace con el movimiento, el bolsillo debe ser confeccionado en la misma tela del forro del chaleco antibalas y debe llevar costuras de refuerzo que se requieran para garantizar la unión al chaleco, con en el fin de soportar el peso de las placas durante toda su vida útil.
				Deberá contar con un sistema modular de tiras resistentes de nylon cocidas que permitan el acople de distintos accesorios tácticos para su transporte (tipo molle) en frente, espalda y costados.
*				Material de la malla interno del forro color negro. Fabricación interna lado cuerpo: la parte interna de la funda deberá contar con sistema de tela perforada elaborada a base de fibra de poliéster que se caracteriza por facilitar considerablemente la transpiración (malla 3D), un peso promedio en masa de 188 g/m² (+/- 5g) como máximo de peso en tela, con una determinación a la resistencia a la formación de fibras en tejidos de calada y de punto de 4.5.
				Placa balística con nivel de protección IV
				Material de la placa monolítica: Carburo de Silicio con respaldo prensado de Polietileno de ultra alto peso molecular. Peso placa delantera: $2.8 \text{ kg} \pm 0.1 \text{ kg}$. Placa posterior: $2.9 \text{ kg} \pm 0.1 \text{ kg}$. Medidas: $25.4 \pm 0.5 \text{cm} \times 30.48 \pm 0.5 \text{ cm}$; $10'' \times 12'' \pm .196''$ Corte frente: corte tirador. Espalda: corte completo. Material de cobertura Cordura 1000D.
-				Reporte de pruebas balísticas: Se acreditarán reportes de pruebas de un laboratorio autorizado por NIJ, de acuerdo con la norma NIJ STD 0101.06, para cada placa (frente y espalda).(Copia certificada)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





gan, alejaj dania ilik laig Sali ulias		Millian V. Jaker		
PARTIDA -	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
			MEDIDA	
<u>Platopa z Kirilio</u>	The state that the state of the	<u> Zikowaku, W. zabapu, Wilipinis - Zib</u>	1 - 14. b 16. 11 - 1. 11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 11	Resistencia balística: Calibre .30-06 M2 AP, 165 granos, con velocidad de referencia de 2880 ft/s ± 30 ft/s. Multi impacto 7.62 X 51 mm, M61 AP, 150 granos y .30-06 M2 AP, 165 granos, velocidad de referencia: 2880ft/s ± 30 ft/s:
				Garantía: 10 años, comprobable en la página del NIJ.
	>			Rotulado: En su parte frontal lleva la leyenda "Cara de Ataque o Cara de Impacto", para que el usuario se percate de la forma de correcta de insertar.
				Etiqueta posterior llevará la etiqueta de acuerdo a lo indica en la norma NIJ 0101.06.
				 a) Norma NIJ STD 0101.06: Certificación de Cumplimiento de la Norma NIJ SDT 0101.06, para el nivel IIIA correspondiente al modelo ofertado. Expedida por el ente autorizado en el exterior, con su respectiva traducción legal al idioma español, tanto para modelo masculino como femenino, (copia certificada).
	,			 b) Certificación ISO 9001:2015 vigente, demostrando que el fabricante tiene implementado un Sistema de Gestión de Calidad, (copia certificada) a nombre del fabricante.
	·			c) Certificación ISO BA 9000:2016: El oferente deberá anexar la certificación ISO 9001:2015 del fabricante de los chalecos antibalas con el alcance del diseño y fabricación de blindaje corporal, (copia certificada) a nombre del fabricante.
				 d) Certificación ISO 14001:2015: acreditará mediante certificado vigente que cuenta con una Gestión Medioambiental, (copia certificada) a nombre del fabricante.
				e) Carta: De respaldo del Fabricante del Material Balístico (fibra y tela) en la cual indica que apoya al proveedor en el abasto de los materiales que se utilizaran para surtir el presente proceso en caso de ser adjudicado son nuevos y de reciente fabricación.
;		ï		 f) Certificados de Garantía: El fabricante de los chalecos antibalas deberá presentar garantía mínima para los paneles balísticos de 8 años y 2 años en forros, (copia certificada).
				g) Manuales de Uso y Garantía: Los chalecos balísticos deberán incluir un manual de uso y garantía del chaleco ofertado únicamente, que indique las condiciones de uso y mantenimiento del chaleco antibalas ofertado; dicho manual deberá estar impreso a color en idioma español.
	,			h) Certificación NMX-R-025-SCFI-2015 mediante el cual, acredita el cumplimiento de Norma Mexicana en

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				lgualdad Laboral y no Discriminación, (copia certificada) a nombre del fabricante.
				 i) Constancia del fabricante como perteneciente a alguna Asociación Nacional relacionada con la manufactura de productos de Blindaje, (copia certificada).
				j) Póliza de responsabilidad civil vigente que ampara a chaleco balístico ofertado, con un límite máximo de responsabilidad de 20,000,000.00 (veinte millones de dólares americanos por evento, emitida en México (copia certificada) a nombre del fabricante.
a				k) Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal relacionado directamente con la comercialización de prendas de vestir con protección balística, (copia certificada) a nombre del fabricante.
				 Certificación ISO 37001:2016, deberá presenta certificado vigente atestiguando que ha implementado un Sistema de Gestión Antisoborno (copia certificada) a nombre del fabricante.
v	*,			m) Título de registro de marca emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre de fabricante de los chalecos balísticos, (copia certificada a nombre del fabricante.
				El chaleco contará, en la parte interior del hombro izquierdo de carrier, con una ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular cor diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FORTAPAZ impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquie aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además a momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "CHALECO PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PROGRAMA FORTAPAZ 2023". Compatible cor todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente a
				agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura d funcionamiento de -40 °C a + 85 °C. Re-escribible con candad y encriptación.









PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
11	Chaleco táctico	5	Pieza	Chaleco de asalto, confeccionado en tela calada 100% poliéster, color negro, confeccionado de la siguiente manera: Cuenta con sistema molle de cinta. Con cinta bies en todo el contorno de chaleco. El chaleco cierra mediante un cierre, para ajuste cuenta con cuatro cintas fijados en forma horizontal, las cintas cierran por medio de broches elaborados en polímero de alta resistencia. En la parte izquierda superior (prenda puesta) cuenta con cuatro tiras de contactel felpa. En la unión del hombro cuenta con contactel felpa gancho. En los hombros delanteros cuenta con cinta fijada de un extremo, en vista delantera de dicha cinta cuenta con contactel gancho la cual se ajusta al hombro espalda con un aro metálico de forma rectangular. En los costados cuenta con tres tiras de contactel gancho fijados en la parte delantera en forma horizontal y tres tiras de contactel felpa fijados en la espalda en forma vertical. Para ajustar los costados cuentan con cinta con pasa cinto de plástico. En la parte interna delantera a la altura del pecho cuenta con una bolsa en cada extremo la cual cierra por medio de dos tiras de contactel gancho y felpa fijados en forma vertical. En la parte de la espalda interna superior cuenta con un asa de cinta fijada en ambos extremos, debajo del asa cuenta con cinta, en dicha cinta cuenta con contactel felpa y gancho. En la parte interna de la espalda cuenta con una bolsa de la misma tela principal. En ruedo cuenta con cuatro aros de plástico fijados con
				cinta. Cuenta también con cinco bolsas multiusos, dos de ellas ubicadas en el delantero y tres en la parte de la espalda. Etiquetado: Etiqueta que indican marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Con la leyenda "PRENDA PARA USO OFICIAL Y FABRICADO EXCLUSIVA PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCION O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". Además, deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar
				cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
12	Chamarra de proximidad	24	Pieza	Fabricada en tela 100% nylon cal. 6.6 (sin refuerzo) con ligamento tafetán 100% Impermeable al agua y transpirable al sudor, resistente al descoloramiento. Delanteros de una pieza, con dos bolsas. Los cierres serán de 18 cm con doble top YKK. En la parte frontal del delantero contará con bolsillos porta documentos con apertura en diagonal, uno de cada lado, los cuales cerrarán por medio de velcro.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PÄRTIDA	CONCEPTO CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRICION
				Cierres: El cierre frontal será tipo vislon con doble jaladera, los laterales de 30cm del lado derecho e izquierdo. Todos los cierres son YKK.
				En la parte de la pretina será en su totalidad por medio de resorte no reforzado y en los laterales cerrará al finalizar el cierro por medio de cinto con terminación en pico con broche tipo Prym.
				Espalda: De una sola pieza, sisa sobrecosida con pespunte sencillo, cierre de costados de las mismas características que en delanteros.
				Manga: De una pieza con su unión en pespunte sencillo y reforzado con costura de seguridad en su parte interna, puño de una sola pieza, con una parte (trasera) con elástico, intermedio de 5cm de ancho terminado y con un pespunte de 1cm en ambos lados. Tendrá cintillo para ajuste de 8cm x 4cm en doble pespunte con velcro.
				Cuello: Sport corrido con corte central para guardar la capucha será fija y se guarda en el cuello. La capucha llevará en su interior jareta mercerizada con bellotas en la punta, con forro de poliéster en su interior.
	•			Forro: Acabado capitonado en rombos. Relleno Thinsulate U100 solo en la parte del capitonado en rombos. El capitonado tendrá en su vista exterior tela nylon ripstop impermeable y transpirable de 160 grmsxm2 esta parte cubrirá un aproximado de 33cm a partir del centro del cuello hacia abajo después de este se unirá por medio de bies de nylon de 1.5cm con el segundo complemento el cual será de material micropolar doble color negro, mismo que llegará hasta el inicio de la pretina. El capitonado interno será en forma de rombo fusionados por calor.
,				Las indicaciones pespunte doble quieren decir a 1 y 7mm, todas las medidas menores a 4cm tendrán una tolerancia de +/- 3mm, todas las medidas mayores a 4cm tendrán una tolerancia de +/- 5mm. En la parte interior únicamente lleva una bolsa del lado izquierdo en forma vertical con cierre de doble top YKK de 18cm y este será en el área de micropolar, y en su parte interior de la misma será de material 65 poliéster 35 algodón. Ripstop de 4.2oz con tratamiento repelente al agua. Cierre del costado de la chamarra de plástico. Tipo de acabado impermeable. Color azul marino. Cierre al frente de acuerdo a talla con doble corredera YKK tipo vislon 5VS. Broches a utilizar serán Prum uno en la parte superior y otro en la inferior de la aletilla cubre cierre, la cual será de 7cm de ancho por todo lo largo de la chamarra.
CESC/LELG/LKAN				Debe de contar con carta de protección solar que sustente el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la chamarra. Debidamente sellado y firmado. Podrá ser presentado en copia simple, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar dicho documento en original y/o copia

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				certificada para su cotejo.
				La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
2				En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2023".
				En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". El bordado de la estrella que va colocado en la parte superior izquierda a la altura del pecho de la chamarra deberá tener en su parte interna una
٠				ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FORTAPAZ impreso de manera digital en una de sus caras, en la cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de
				detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "UNIFORME PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PROGRAMA FORTAPAZ 2023". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40°C a +85°C. Re-escribible con candado y encriptación. Así mismo la chamarra contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de
				En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda "Michoacán 2023".

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





THE STREET				
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
			MEDIDA	DESCRIPCION
1000	We have the second of the seco	e e e	हरू है। उसके प्रश्ना है।	The control of the co
				Debe cumplir con las siguientes pruebas de laboratorio:
	i			1. NMX-A-084-INNTEX-2015 Contenido de fibra con
				resultado de poliamida 100%
1	ĺ			2. NMX-A-5077-INNTEX-2015, NMX-A-6330-INNTEX-
				2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011 Cambio
i	4			dimensional en lavado y secado con promedio del – 5% en urdimbre y del -3% en trama.
				3. NMX-A-105-802-INNTEX-2019 Solidez de color a la
				luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de
				arco de xenón con cambio de color grado 4-5. 4. NMX-A-105-E04 INNTEX-2019 Solidez del color al
				sudor Cambio de color
				- Ácido grado 4-5 y alcalino grado 4-5.
				Transferencia de color
1 .				- Acetato ácido grado 4 y alcalino grado 4 - Algodón ácido grado 4 y alcalino grado 4
	,			- Poliamida ácido grado 2-3 y alcalino grado 2-
				3
•	•			- Poliéster ácido grado 4 y alcalino grado 4
				- Acrílico ácido grado 4 y alcalino grado 4 - Lana ácido grado 4 y alcalino grado 4
				5. NMX-A-3801-INNTEX-2012 Método 5 Determinación
				de la masa con promedio (g/m²) de 108.
				NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Número de hilos por unidad de longitud-densidad con promedio de fuerza
				máxima (N) de 59 en urdimbre y de 26 en trama.
	,			7. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Método grab Fuerza
				máxima por el método de agarre-resistencia a la
'	·			tracción con promedio de 890 N en urdimbre y de 630 N en trama.
				8. NMX-A-109-INNTEX-2012 Resistencia al rasgado
				Método de péndulo de descenso libre con promedio
				de 18.4 N en urdimbre y de 17.4 N en trama. 9. NMX-A-073-INNTEX-2005 Solidez de color al frote
				con transferencia en seco de 4-5 / Húmedo de 4-5
				para urdimbre y de transferencia en seco de 4-5 /
				Húmedo de 4-5 para trama.
	,			10. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Solidez de color al lavado doméstico y comercial
				Cambio de color
				- Grado 4-5
1				Transferencia de color
				- Acetato grado 4-5 - Algodón grado 4
1				- Poliamida grado 2
				- Poliéster grado 4-5
1			'	- Acrílico grado 4-5 - Lana grado 4
·	•			Laria grado 4
				Cinturón de lona estilo militar con hebilla metálica. Deberá
				contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que
13	Cinturón táctico	201	Pieza	redirecciona a una página donde valide que la prenda es un
"				producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo
				solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
L	<u> </u>			

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
14	Coderas tácticas	98	Par	Diseñadas para aplicaciones de combate, contra golpes y caídas, amplia protección en codo. Su forma moldeada interior permite asegurar el posicionamiento correcto de la codera. Fabricado en: Poliéster, al exterior tiene una concha antiderrapante de Plástico Termo formado (TPR) con 4 remaches del mismo material para evitar oxidación, bandas elásticas de 2", las cuales son adheridas por contactel del mismo calibre mediante tensores de plástico, que permiten un ajuste flexible, ligero y confortable, al interior espuma de EVA, inyectada de alta densidad para absorción de impactos. Color: Negro Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
15	Gogle táctico	10	Pieza	Diseñado ideal para aplicaciones tácticas, doble lente con estuche incluido, cuenta con un acojinamiento de espuma que permite posicionar firmemente los gogles en su sitio, dando mayor confort. Fabricado en: Armazón de plástico inyectado, lentes de policarbonato, cuenta con micas intercambiables en color amarillo, humo, transparente y cinturón ajustable. Su diseño proporciona un amplio grado de visión. Rendimiento anti-niebla, cuenta con aberturas laterales que lo hacen transpirable. Color: Negro Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
16	Gorra tipo beisbolera	507	Pieza	Confeccionada en tela micro ripstop 62% poliéster, 33% algodón y 5% elastano +/-5% con aplicación de teflón resistente al agua color azul marino. Unitalla ajustable a través de un broche metálico. Confeccionada de 6 gajos con ojillo de respiración en cada uno. Refuerzo de pellón fusionable en los dos gajos el frente para dar cuerpo a la gorra. Aletilla interior de la misma tela con costuras. Cintas interiores 100% poliéster personalizadas. Visera de plástico forrada de la misma tela con 6 costuras. Apertura trasera que cierra mediante una cinta con broche metálico. Las costuras serán de 9-12 puntadas por pulgada. No habrá ninguna interrupción entre las puntadas. La etiqueta indicará la marca, país, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. Los bordados y color azul marino serán los que indica el Manual

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	ĈANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
	,			de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública. Escudo de Policía Municipal, con una medida de 6.5 x 6.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". El bordado de la estrella que va colocado en la gorra deberá tener en su parte interna una ficha (Chip) legible NFC Fórum tipo 2 circular con diámetro de 25 mm. Tamaño de la tarjeta de 8.55 mm, por 54.0 mm por 0.88mm. Frecuencia de 13.56 MHz. Protocolo de comunicación ISO/IEC 14443 A. Memoria de 540 bytes. Incrustada en una tarjeta de PVC blanca con el logotipo de FORTAPAZ impreso de manera digital en una de sus caras, en la
				cara posterior deberá contar con el número de la licitación igualmente impreso digitalmente. Deberá contar con un número de serie único e irrepetible que podrá ser leído con cualquier aparato con capacidad de detección de tarjetas NFC, además al momento de ser escaneado deberá de arrojar la leyenda "UNIFORME PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN PROGRAMA FORTAPAZ 2023". Compatible con todos aparatos con capacidad de lectura NFC. Resistente al agua. A prueba de ácido y álcalis. Temperatura de funcionamiento de -40 °C a + 85 °C. Re-escribible con candado y encriptación. Así mismo la gorra contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/y estará ubicada en la parte interna de la gorra.
				Además, deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
				PRUEBAS DE LABORATORIO
	,			La tela está sujeta a pruebas de laboratorio la tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
				 Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109 INNTEX- 2012 Resultado urdimbre/longitudinal 45.3 N +/- 3% Resultado trama/transversal 26.8 N +/- 3%
				 Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX-A-3801-INNTEX-2012 Resultado promedio de masa por unidad de área de 211g/m² +/-3%
	,			 Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A-7211/2 INNTEX-2015 Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 36 hilos/cm +/- 3% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 27 pasadas/cm +/- 3%
				Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX-A-6330-INNTEX-2015 Resultado urdimbre/logitudinal 0.0% +/- 3% Ignado Zaragoza #143,

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CÔNCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Resultado trama/transversal 0.5% +/- 3% Industria textil-análisis químico cuantitativo NMX-A-1833/1 INNTEX-2014 Fibra 1 M1 61.8% poliéster Fibra 2 M1 32.9% algodón Fibra 3 M1 5% elastano Prueba NMX-A-059/2 INNTEX-2019 Resistencia urdimbre/longitudinal fuerza de rotura redondeo 610.0 N +/- 3% Resistencia trama diagonal transversal fuerza de rotura redondeo 470.0 N +/- 3%
17	Guantes tácticos	12	Pieza	Guantes tácticos ideales para sostener armas, así como herramientas tácticas, principalmente para amortiguar choques. Fabricados en tela poliéster de alta resistencia para uso rudo. Diseño ergonómico y flexible. Protección en nudillos para evitar fracturas, y en la parte de la palma cuenta con unas almohadillas acolchadas, ventilación en falanges. Ajuste en muñeca a través de cinta automotriz de 3 cm con contactel. Color Negro Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
18	Impermeable 2 piezas	2	Pieza/ Juego	Impermeable 2 piezas color amarillo. Nylon reforzado vulcanizado y cosido. Pantalón y chamarra 100% impermeable. Material flexible, gorro, resorte en mangas. Reflejantes de seguridad. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
19	Impermeable capamanga	16	Pieza	Impermeable tipo poncho color amarillo calibre 6 con capucha para mujeres y hombres con rayas reflejantes y bolsillo frontal, ligero, tamaño libre de 45 x 60 pulgadas. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.

CESC/LELG/LKAN*nar,
BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		THE STATE OF STATE	14. 新新元 4. 人名德格勒 2. 人名英格兰 15. 人名英格兰
PARTIDA CONCI	EPTO CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
		. MEDIDA	
atorio que de la comito de la composição de la como del como de la	AND SEED AND A CONTRACT OF A SAME AND A SECOND ASSESSMENT OF A SAME ASSE	## 3. pde 0.0 1 (2. 15. p. 15.	
	-		Confeccionado en tela RipStop 65% poliéster 35% algodón con aplicación de teflón resistente al agua, color azul marino, dos bolsas delanteras diagonales presillado en terminación de la misma, dos bolsas traseras con dos botones de pasta tamaño 30, hilo torsal peinado pie y trama, 4 bolsillos laterales: dos bolsillos tipo cargo con tres fuelles y dos bolsillos pequeños con cierre de velcro, pretina de 3 piezas con sistema de resorte oculto para ajuste de talla, cinta snugtex antidesfaje en la misma, agujetas en tobillo para ajuste, refuerzo tipo pañalera de la misma tela, en la rodilla de la misma tela y pliegue para dobles, cierre de latón reforzado y panel de velcro para cerrado, cinco trabillas para cinturón. Debe contar con carta de protección solar que sustente el cardo de protección la la descripción de la contracta de protección solar que sustente el cardo de protección la la descripción de la cardo de protección la la descripción de la cardo de protección la la cardo de protección solar que sustente el cardo de protección la la cardo de protección la la cardo de protección solar que sustente el cardo de protección la la cardo de protección solar que sustente el cardo de protección de protección solar que sustente el cardo
			el grado de protección UV de mínimo 30SPF, otorgado por la marca donde indique la protección de rayos ultravioleta con la que cuenta la camisola. Debidamente sellado y firmado.
			Los bordados y color azul marino serán los que indica el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública.
			PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
			Pruebas de solidez a color a la luz artificial NMX-A-105- B02 INNTEX-2019 Possiba de la luz artificial NMX-A-105-
20 Pantaión	táctico 24	Pieza	Resultado de grado de cambio de color 4-5 +/-5% • Prueba de solidez de color al frote NMX-A-073 INNTEX-2005
			Resultado de manchado de testigo de algodón urdimbre/longitudinal seco 4 + /-5%
			Resultado de manchado de testigo de algodón trama/transversal seco 4 +/-5%
			Resultado de manchado de testigo de algodón urdimbre/longitudinal húmedo 3-4 +/- 5%
,			Resultado de manchado de testigo de algodón trama/transversal húmedo 3-4 +/- 5%
		-	Prueba de resistencia al rasgado NMX-A-109 INNTEX- 2012 Control of the c
· ·			Resultado urdimbre/longitudinal 29 N +/- 5% Resultado trama/transversal 29 N +/- 5%
:			Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área NMX-A-3801-INNTEX-2012
			Resultado promedio de masa por unidad de área de 230g/m² +/-5%
			 Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud NM-A-7211/2 INNTEX-2015
			Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 42 hilos/cm +/- 5% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama
			22 pasadas/cm +/- 5% • Prueba de solidez de color a lavado doméstico y
			comercial NMX-A-105-C 06 INNTEX 2015 Resultado de grado de transferencia de color (DW) 4-5 +/- 5%
			Resultado de grado de transferencia de color acetato (DW) 4 +/-5%

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD* DE .* MEDIDA	Resultado de grado de transferencia de color algodón (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliamida (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color poliéster (DW) 4 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5% Resultado de grado de transferencia de color acrílico (DW) 4-5 +/- 5% Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado NMX-A-5077-INNTEX-2015 Resultado urdimbre/logitudinal -2 +/- 5% Resultado trama/transversal 0% Prueba de porcentaje de materia no fibrosa conforme NMX-A-1833/1 INNTEX 2014 Resultado por ciento de materia no fibrosa 0.8% +/- 5% Prueba de solidez del color al sudor NMX-A-105 E04 INNTEX 2019 Resultado de grado de cambio de color de la muestra (AC) 4-5 +/- 5% Prueba de determinación de la fuerza máxima por método de agarre método grab NMX-A-059/2 INNTEX 2019 Resultado 874 N +/- 5%
21	Pantalón táctico	4 99	Pieza	Pantalón táctico, color azul marino fabricado en 65% poliéster y 35% algodón, con un peso de 225 gramos / m2, acabado mini ripstop de 2mm. Sistema de repelencia de líquidos (teflón mr). Cuenta con pretina de 4.5cm de ancho, fabricada con entretela para darle estructura y durabilidad, posee siete presillas de 6.5cm de alto por 2.8 cm de ancho lo que permite se puedan utilizar con cinturones tácticos. El pantalón cierra mediante un zipper metálico marca YKK de alta durabilidad y resistencia, un botón de melamina de grado industrial y un botón metálico de presión marca prym. Cuenta don dos bolsillos en diagonal con diseño táctico y acceso amplio a las bolsas frontales, este en su acceso cuenta con un remate de sobretela 3cm de ancho desde la pretina hasta la bolsa lateral, que le permite permanecer siempre ajustada y son holgarse, su diseño es discreto y se nota mediante una costura simple de recta. A la altura de la ingle en ambas piernas posee bolsillos porta cargadores colocados en forma horizontal con una profundidad de 16cm y de ancho 9cm, el remate de la bolsa es de 1.5cm de ancho y le permite al usuario acceder fácilmente al bolsillo. En la parte de los muslos, en ambos lados, posee dos bolsas tácticas discretas con dimensiones de 21cm de alto por 18cm de ancho, con fuelle unilateral en la parte baja de la bolsa para darle amplitud, pero discrecionalidad al mismo tiempo. La bolsa cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de diseño táctico en diagonal que cierra mediante una tapa de la bolsa, cada bolsa lateral cuenta con una apertura para plumas de 3.5 cm de ancho desde la parte superior de la tapa con orientación haci

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







		A many of the second of the se	UNIDAD	The second secon
PARTIDA	CONGEPTO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCION
		y the NA STATE OF THE ACT OF		superior. En la parte inferior de los glúteos, posee un inserto en forma de ovalada que brinda mayor comodidad al usuario en caso de requerir amplitud de movimiento y evita que la parte baja del pantalón limite la movilidad. Refuerzo a la altura de las rodillas el cual por la parte interna posee una apertura 13.5 cm, colocada de forma vertical para la colocación de rodilleras de neopreno en caso de requerirse. Bastillado en la parte inferior de la pierna, donde posee un par de ojales cosidos aperturados en la parte interna para en caso de necesitar introducir el pantalón a la bota táctica, pueda utilizarse un cordón de ayuda. Todas las costuras están reforzadas tanto en puntos de alto estrés de la prenda como en puntos seguros. Posee una etiqueta en la parte interior de la cintura a la altura de la pretina que indica la marca, debajo de ella, otra etiqueta que indica la talla y el lugar de fabricación y una presilla para colgarlo.
				PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
				Resultados detallados:
				 NMX-A-1833/1 INNTEX-2014 Industria textil-Análisis químico cuantitativo Fibra 1 M1 65.8% poliéster Fibra 2 M1 34.2% algodón NMX-A-3801-INNTEX-2012 Prueba de masa de tejido por unidad de longitud y área Resultado promedio de masa por unidad de área de 211g/m² +/- 3% M1 212.84 g/m² M2 216.00 g/m² M3 213.62 g/m² M4 211.98 g/m² M5 212.54 g/m² NMX-A-109 INNTEX-2012 Prueba de resistencia al rasgado
				Promedio urdimbre 31.0 N + /- 3% Promedio trama 26.7 N + /- 3% 4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Prueba de determinación de la fuerza máxima (Método de agarre) Redondeo urdimbre 690.0 N
				Redondeo trama 470.0 N 5. NM-A-7211/2 INNTEX-2015 Prueba de determinación de número de hilos por unidad de longitud Resultado de número de hilos por unidad de longitud urdimbre 33 hilos/cm +/- 3% Resultado de número de pasadas por unidad de longitud trama 32 pasadas/cm +/- 3%
				6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 Prueba de cambio dimensional en el lavado y secado Contorno cintura 0.0% Contorno cadera +0.5% Tiro delantero -0.5% Tiro trasero 0.0% Largo total 0.0%

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023 Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

Página 44





*** 4 4 7 4 6 4 18 4 6 4 6 4			UNIDAD	9 k ((48	The state of the
PARTIDA	CONCEPTO	: CANTIDAD	DE MEDIDA	line in a second	DESCRIPCION
	<u> </u>		Aug. 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	, 8 % sac. 6	Popular de transporter de la Companya de la Company
	1			. 7.	Resultado trama/transversal 0.5% +/- 3% NMX. 105-B02-INNTEX-2019 Prueba de
				, ,	determinación de la solidez del color a la luz
	•				prueba de arco de xenón Metódo 5
1	l .				Resultado grado 4-5
				8.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Prueba de determinación de la solidez del color al lavado
· ·				•	doméstico y comercial
					Acetato resultado grado 4-5
					Algodón resultado grado 4-5
	ŧ				Poliamida resultado grado 4-5 Poliéster resultado grado 4
					Acrílico resultado grado 4-5
	•				Lana resultado grado 4-5
				9.	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Prueba de
		1 1			determinación de la solidez del color al sudor
		İ			(DW)
					Resultado cambio de color sudor ácido 4-5 Resultado cambio de color sudor alcalino 4-5
				10.	NMX-A-073-INNTEX-2005 Prueba de
	*				determinación de la solidez del color al frote
					Resistencia urdimbre/longitudinal manchado
	•				seco grado 4-5 manchado húmedo grado 4
					Resistencia trama/transversal manchado seco grado 4-5 manchado húmedo grado 4
		1		11.	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Prueba de
				•	determinación de la propensión de la superficie
					de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento
,					Frisado
	·				Ciclo 1: 5 minutos resultado 5
					15 minutos resultado 5
					30 minutos resultado 5 Vellosidad
					Ciclo 1: 5 minutos resultado 5
					15 minutos resultado 5
				-	30 minutos resultado 4-5
					Enmarañamiento Ciclo 1: 5 minutos resultado 5
' I					15 minutos resultado 5
					30 minutos resultado 4-5
					Ciclo 2: 5 minutos resultado 5
				30 min	15 minutos resultado 5 utos resultado 5
	-				Vellosidad
					Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5
				•	15 minutos resultado 4-5 30 minutos resultado 4-5
					Enmarañamiento
			}		Ciclo 2: 5 minutos resultado 4-5
	,		ļ		15 minutos resultado 4-5
				כז	30 minutos resultado 4-5 NMX-A-172-INNTEX-2012 Prueba de resistencia
	,			12.	a la abrasión plana (Taber)
·					Cambio de color a los 50 ciclos de prueba
					Resultado grado 4
				•	Rotura del primer hilo promedio Resultado 648
]	13.	NMX-A-301/2-INNTEX-2013 Prueba de
		, ,	I	,	
		† I	ı		determiación del espesor de los materiales textiles

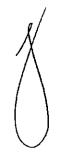
CESC/LELG/LKAN*nar.'
BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





DA DTIO			UNIDAD	
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	DE MEDIDA	DESCRIPCION
	amount of the second of the se		4.12.4.000	MT resultado 0.36mm M2 resultado 0.35mm M3 resultado 0.35mm M4 resultado 0.36mm M5 resultado 0.35mm M6 resultado 0.35mm M7 resultado 0.35mm M7 resultado 0.36mm M8 resultado 0.36mm M8 resultado 0.37mm M9 resultado 0.37mm M9 resultado 0.37mm M9 resultado 0.36mm
				 14. TX-P22 Prueba de tipo de Tejido Resultado plano (calada) 15. TX-P25 Prueba de tipo de Fibra Fibra urdimbre Resultado: discontinua Fibra trama Resultado: discontinua 16. TX-P28 Prueba de título de hilo Título de hilo urdimbre Resultado: 28.28 tex Título de hilo trama Resultado: — 17. TX-P37 Prueba de tipo de acabado
				Resultado teñido 18. ASTM D2061-07 (2013) Método de resistencia para cierres Resistencia transversal de la cadena Promedio (4 especímenes) Resultado: 417.56 lb Resistencia de la jaladera Promedio (2 especímenes) Resultado: 72.63 lb Resistencia del tope superior Promedio (2 especímenes) Resultado: 40.22 lb
	,			Resistencia del tope inferior Promedio Resistencia control de bloqueo Promedio (4 especímenes) Resultado: 40,36 lb 19. ASTM- D2062-03 (2014) Método de operabilidad de cierres Apertura de la cadena Resultado 0,9 lb Cierre de la cadena Resultado 1,2 lb
22	Playera interior	304	Pieza	Playera de cuello redondo manga corta, elaborada en tela 100% algodón con peso mínimo de 180 g/m2. La prenda está armada en overlock de cuatro hilos, dobladillos en ruedo y mangas con doble pespunte realizado en máquina collaretera. Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.

CESC/LELG/LKAN*nar., BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÂN DE OCAMPO

Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo

PARTIDA	CONCEPTO STATE OF THE PROPERTY	E CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
23	Playera polo manga	302	Pieza	Playera tipo polo manga corta, corte recto elaborada en tela 100% poliéster. Cuenta con cuello camisero, Botones en pecho. Los bordados irán de acuerdo con el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública vigente. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2023". En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde
23	corta	302	Pieza	información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". Así mismo la camisola contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la camisola a un costado de la etiqueta de propiedad.
				En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2023.
				PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). .
24	Playera polo manga larga	10	Pieza	Playera tipo polo manga larga, corte recto elaborada en tela 100% poliéster. Cuenta con cuello camisero. Botones en pecho. Los bordados irán de acuerdo con el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública vigente. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela. En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la
				tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





PARTIDA	. CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
		<u> </u>		holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termo-adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2023".
				En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". Así mismo la playera contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la playera a un costado de la etiqueta de propiedad.
	-			En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2023.
				Además, deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
				PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).
25	Playera rápida	11	Pieza	Playera manga larga tipo rangla, cuello redondo, corte en costados y baja manga, dobladillo en manga y ruedo, de compresión deportiva elaborada con mezcla de fibras de poliéster, poliamida y elastano. Etiquetado de registro de marca, composición de la tela, instrucciones de lavado y talla. Los bordados irán de acuerdo con el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública vigente. La etiqueta indicará la marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación de la prenda y composición de la tela.
	· .			En la parte trasera lleva la leyenda "POLICIA MUNICIPAL", en la tipografía autorizada (Helvética Inserat Lt Std Roman), con un tracking de 130 (espacio entre caracteres), centrado y el texto debe quedar en el ancho de 27 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





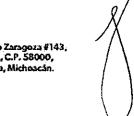
PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
				lavado intensos, sistema de pegado con película termo- adherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con sello de agua con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP, MICHOACAN 2023".
				En la parte delantera derecha, lleva un bordado codificado con la leyenda "FORTAPAZ" debajo del portanombre de medida 8.5 x 8.5, de. En la parte izquierda el escudo de Policía Municipal, con una medida de 8.5 x 8.5 cm, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con la leyenda "FORTAPAZ, SESESP MICHOACAN 2023". Así mismo la playera contará con una etiqueta codificada que exprese que el mismo es propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, esa misma etiqueta contará con un código QR que llevará a siguiente sitio https://sesesp.michoacan.gob.mx/ y estará ubicada en la parte interna de la playera a un costado de la etiqueta de propiedad.
				Además, deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
	,			En la manga izquierda bandera de México, en la tipografía autorizada con medida 7.62 X 7.62 cm, a base de polímero holográfico, elaborado con transferencia Full HD, de registro positivo exacto, con tintas policromáticas UV en vinil 3M, DH (mate) resistente para cualquier clima, al cloro y a ciclos de lavado intensos, sistema de pegado con película termoadherible, que guarde información en tinta invisible reactiva a la luz UV, con leyenda Michoacán 2023.
	-			PRUEBAS DE LABORATORIO La tela está sujeta a pruebas de laboratorio avaladas por un laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación).





PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
26	Rodilleras tácticas ,	104	Par	Diseñadas para aplicaciones de combate, contragolpes y caídas, amplia protección en rodillas. Su forma moldeada interior permite asegurar el posicionamiento correcto de la rodillera. Concha antiderrapante compuesta de plástico (TPR) termoformado con 6 remaches antioxidantes. Curva para que se adapte bien a la rodilla y a la flexión de la pierna, bandas elásticas de 2", las cuales son adheridas por contactel del mismo calibre mediante tensores de plástico, que permiten un ajuste flexible, ligero y confortable, al interior espuma de EVA inyectada de alta densidad para absorción de impactos con un forro de nylon de 600 deniers. Color: Negro. Garantía: 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos. Deberá contar con código QR mediante etiqueta termoadherible que redirecciona a una página donde valide que la prenda es un producto oficial autorizado, esto para dar cumplimiento a lo solicitado en el Manual de Identidad del Secretariado Ejecutivo en cuanto a la trazabilidad de los productos.
27	, Sudadera	22	Pieza	Sudadera de algodón con cuello redondo 100% algodón en tela felpa con cárdigan en puños y cuello. Los bordados irán de acuerdo con el Manual de Identidad para los Cuerpos de Seguridad Pública vigente.

- 1. Los participantes deberán presentar al menos dos contratos celebrados ante un gobierno federal, estatal o municipal donde se acredite la venta de los productos cotizados en la propuesta económica objeto de la presente licitación, donde el monto adjudicado sea por al menos un 80% del monto total de su propuesta, esto a manera de comprobar su experiencia y su capacidad económica para hacer frente a la presente.
- 2. Los participantes deberán presentar pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio certificado ante la EMA a nombre del fabricante donde se muestren los resultados de las pruebas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases con una emisión no mayor al año en curso, mismas que deberán presentarse en original el día de entrega de muestras.
- 3. Los participantes deberán acreditar mediante acta constitutiva que pertenecen a alguna asociación que se dedique a la venta, fabricación y distribución de productos para la fuerza del orden a nivel nacional.



CESC/LELG/LKAN*nar, BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





(En papel membretado del proveedor participante) LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023 VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N°2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados; así mismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombrey en representación de: (persona física o moral).

	Datos de la	empresa:					
Registro Federal de		Número de regis	stro de				
Contribuyentes:		proveedor:					
	Domicilio fiscal						
Calle, número exterior e		Colonia:					
interior:							
Código postal:	Alcaldía o municipio:						
Entidad Federativa:	Localidad:						
Correo electrónico:		Teléfono (s):					
Número de la escritura pública	Número de la escritura pública en la que consta suacta constitutiva: Fecha:						
Número de tomo:	N° de fojas:						
Nombre, número y lugar del N	Notario Público ante el cual se d	dio fe de la misma:					
Relación de accionistas:							
Apellido paterno:	Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:						
Descripción del objeto social:							
Reformas al acta constitutiva:							
Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del represente legal:							
Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:							
Nombre del apoderado o representante que firmará el							
contrato y pedido respectivo:							
Datos del documento me personalidad y facultades:							
Escritura pública número:	Fecha:						

(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZON SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL) NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023

se otorgó:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual





(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA Nº SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº3

Lugar y fecha:

LIC. CESAR ERWIN SANCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOACÁN DE OCAMPO.
PRESENTE

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar.
BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº4

Lugar y fecha:

LIC. CESAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto
pajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor
mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s):, para la oferta que presento en el
procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP- <u>000</u> /2023, en la (s) siguiente (s)
partida (s);

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, en la (s) siguiente (s) partida (s):

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N°5

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **PRESENTE**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> **NOMBRE Y FIRMA** (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023 Morelia, Michaacán.





(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº6

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Nº 1 de las presentes Bases y lo acordado en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases; asimismo, me comprometo a sustituir los bienes defectuosos de conformidad con los puntos 4.2 y 24 de las Bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demásparticipantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SETRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





(En papel membretado del proveedor participante)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO Nº7

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **PRESENTE**

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> **NOMBRE Y FIRMA** (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA N° SASESP-EM-LP-021/2023

VESTUARIO Y UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO N°8

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (Nº DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REPRESENTADO POR EL LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ, POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14 Y 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14,37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR NOMBRE DEL TITULAR, OCUPA EL CARGO DE NOMBRAMIENTO Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14Y17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37Y38 EN CASO DE SER ENTIDAD PARAESTATAL) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 1, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 1.4 QUE " EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- 1.5' QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, Nº 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00
- II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
- III.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO 0000000.
- III.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARACTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA Nº 0000, DE FECHA 00 DE XXXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN CIUDAD, ESTADO; ASI MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- III.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Nº (RFC).
- III.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- III.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EINMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX Nº III.6 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX, XXX
- III. LAS PARTES DECLARAN:
- QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA (Nº DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- IV 2 QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETANDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR MEDIO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000. SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUÍDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE Nº 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO. CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

séptima: de las garantías. "El proveedor" se obliga a entregar previo a la firma del contrato, garantía a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN, ADEMÁS DE LAS CARTAS COMPROMISO EMITIDAS POR "EL PROVEEDOR", REFERIDAS A LA GARANTÍA DE LOS BIENES, ANEXA A SU COTIZACION PRESENTADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023 Ignacio Zaragoza #143, Centro, C.P. 58000,





OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SENALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTIA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DIA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS À FÁVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIÇ) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN MÁS TRÁMITE, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES OPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S)
 CONVENIDA (S).
- 2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
- 3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
- 4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
- CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- 6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- 7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
- 8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUÉ POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

(CARGO QUE OSTENTA) DE LA (EMPRESA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 1 ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SANCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **PRESENTE**

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica Nº SASESP-EM-LP-000/2023 para la adquisición de Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones, a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se compromete, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida Cantidad Medida	Descripción de los bienes	
	Descripción detallada incluyendo marca y modelo (o en su defecto esp marca y/o modelo en caso de aplicar).	ecificar sin

La empresa declara que:

- 1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
- 2. Conoce y se compromete a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
- 4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las Bases concursales del procedimiento.
- 5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las Bases concursales del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023





(En papel membretado del proveedor participante)

DOCUMENTO 2 ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PRESENTE

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las Bases del procedimiento por Licitación Pública Electrónica N° SASESP-EM-LP-000/2023, para la adquisición de: Vestuario y uniformes y prendas de protección para seguridad pública, que celebrará ese Subcomité de Adquisiciones a su digno cargo el día 00 de mes del presente año, la empresa que represento;

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida .	the demonstration to the work of the con-	Unidad de Medida	Descripción	- designosto unitario i i de la mimporte de la contraction del contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la contraction de la con
			Breve descripción incluyendo marca y modelo (o en su defecto especificar sin marca y modelo en caso de aplicar)	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.
	,			Subtotal
				Impuestos aplicables
,		•		Total

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Subcomité de Adquisiciones del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

- I. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento; así como, lo establecido en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo Nº 1 de las Bases concursales del procedimiento.
- 3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _________.
- 4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023







de todas las circunstancias mencionadas.

- 5. Que el monto de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$_____(____/100 M.N.) derivado de la cotización de ______ partidas (N° de partidas cotizadas).
- 6. Que el suministro de los bienes cotizados, se efectuará conforme a la descripción contenida en las Bases concursales del procedimiento y en el Acta de Junta de Aclaraciones a las Bases.
- 7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento leocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL (SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

> NOMBRE Y FIRMA (SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

CESC/LELG/LKAN*nar. BASES N° SASESP-EM-LP-021/2023 #143, 00; án.